



EXTERNALIZACIÓN

GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PUBLICA

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DE LA PLS DE SEVILLA.

- HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
- HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
- AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA
- AREA DE GESTION SANITARIA DE OSUNA
- DISTRITO A.P. SEVILLA
- DISTRITO A.P. SEVILLA NORTE-ALJARAFE
- CENTRO TRANSFUSIONES, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA
- ALMACEN CENTRAL PLS.-SE

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	7 de marzo de 2018
Licitación	ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DE LA PLS DE SEVILLA.
Importe	Presupuesto de Licitación: 6.942.148,76 € Valor Estimado del Contrato: 15.272.727,27 € LOTE 1: 3.510.766,93 AGRUPACION 1 LOTE 2: 250.769,07 LOTE 3: 501.538,13 AGRUPACION 2, LOTE 4: 250.769,07 LOTE 5: 501.538,13 LOTE 6: 843.619,62 AGRUPACIÓN 3 LOTE 7: 70.301,64 LOTE 8: 70.301,64 AGRUPACIÓN 4 LOTE 9: 210.904,91 LOTE 10: 210.904,91 LOTE 11: 251.931,45 AGRUPACIÓN 5 LOTE 12: 50.407,12 LOTE 13: 65.091,83 AGRUPACIÓN 6 LOTE 14: 50.407,12 LOTE 15: 102.897,19
Entidad Contratante	Servicio Andaluz de Salud
Fecha de Presentación	10/04/2018
Clasificación	LOTE 1: GRUPO C, SUBGRUPO 1, 2, 6 y 7 CATEGORIA 4 AGRUPACION 1 LOTE 2: GRUPO C, SUBGRUPO 4, CATEGORÍA 1 LOTE 3: GRUPO K, SUBGRUPO 4, CATEGORIA 2 AGRUPACION 2, LOTE 4: GRUPO I, SUBGRUPO 9, CATEGORIA 1 LOTE 5: GRUPO J, SUBGRUPO 2, CATEGORIA 2 LOTE 6: GRUPO C, SUBGRUPO 1, 2, 6 y 7 CATEGORIA 3 AGRUPACIÓN 3 LOTE 7: GRUPO C, SUBGRUPO 4, CATEGORIA 1 LOTE 8: GRUPO K, SUBGRUPO 4, CATEGORIA 1 AGRUPACIÓN 4 LOTE 9: GRUPO I, SUBGRUPO 9, CATEGORIA 1 LOTE 10: GRUPO J, SUBGRUPO 2, CATEGORIA 1 LOTE 11: GRUPO C, SUBGRUPO 1, 2, 6 y 7 CATEGORIA 1 AGRUPACIÓN 5 LOTE 12: GRUPO C, SUBGRUPO 4, CATEGORIA 1 LOTE 13: GRUPO K, SUBGRUPO 4, CATEGORIA 1 AGRUPACIÓN 6 LOTE 14: GRUPO I, SUBGRUPO 9, CATEGORIA 1 LOTE 15: GRUPO J, SUBGRUPO 2, CATEGORIA 1

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

6.4.1.- Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante juicio de valor (Sobre nº 2):

La persona licitadora deberá incluir en este sobre un índice de los lotes/división de lotes o agrupaciones de lotes, en su caso, a que licite, e incluyendo exclusivamente la documentación para valorar el criterio de adjudicación no automático “Memoria Técnica de planificación y ejecución de obras”.

Para la valoración de este criterio, la persona licitadora deberá presentar una Memoria Técnica de planificación y ejecución de obras que permita realizar el análisis de los aspectos que se indican en la cláusula 7.3 relativos a este criterio de adjudicación. Esta Memoria estará estructurada en los tres apartados que se citan a continuación, o sólo en los dos primeros apartados, si el órgano de contratación que licita el Acuerdo marco estima en el **apartado 13.2.2.1 del Cuadro Resumen** no valorar materiales que pueden ser objeto de mejora (apartado 3).

Apartado 1: Descripción detallada de la estructura, procedimientos, equipo humano y organización del área de producción y administrativa que la Empresa pone a disposición del órgano de contratación para afrontar las actuaciones que se le encomienden, que permita dar adecuada respuesta a los aspectos que se enumeran y relacionan para este subcriterio de adjudicación no automático en la cláusula 7.3 de este Pliego.

Este apartado no excederá de 150 páginas formato A4 a una cara o 75 páginas a doble cara; tipo de letra mínimo: Arial 11; interlineado de párrafo sencillo.

Apartado 2: Memoria de ejecución de obra en el ámbito hospitalario, conforme a la actuación tipo que se adjunta como Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, dando respuesta a los aspectos que se enumeran y relacionan para los subcriterios

de adjudicación no automáticos 1 y 2 en la cláusula 7.3 de este Pliego.

Este apartado no excederá de 150 páginas formato A4 a una cara o 75 páginas a doble cara; tipo de letra mínimo: Arial 11; interlineado de párrafo sencillo.

Adicionalmente, se podrán aportar catálogos e información comercial.

Apartado 3: Memoria de calidades de los materiales susceptibles de mejora de los establecidos en el punto 12 del PPT, si el órgano de contratación estima valorarlos y así se establece en el **apartado 13.2.2.1 del Cuadro Resumen**.

Este apartado no excederá de 100 páginas formato A4 a una cara o 50 páginas a doble cara; tipo de letra mínimo: Arial 11; interlineado de párrafo sencillo.

Adicionalmente, se podrán aportar catálogos e información comercial

En caso de que la Comisión Técnica lo considere oportuno, se requerirá a las empresas licitadoras la presentación de la documentación técnica adicional necesaria.

Asimismo, las personas licitadoras deberán incluir en el sobre nº2 las siguientes declaraciones expresas, como condiciones especiales de ejecución del contrato, que se relacionan a continuación, conforme al modelo **Anexo II** que se adjunta a este Pliego.

1. DESIGNACION DE JEFE DE OBRA (**Anexo II-A**)

Declaración expresa mediante la cual, la persona empresaria se comprometa a tener como Jefe de Obra, con dedicación plena, a pie de obra, durante todo el tiempo de ejecución de la misma, a un técnico con capacidad suficiente para representarla en todo cuanto se refiera a la ejecución de la misma y con la titulación, cualificación y especialización adecuadas a la naturaleza de la obra adjudicada licitada, y con una experiencia mínima de 5 años.

2. ESTABLECER Y/O MANTENER UNA OFICINA UBICADA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA (**Anexo II-B**)

Declaración expresa mediante la que la persona empresaria se comprometa a establecer y/o mantener durante el período de vigencia del Acuerdo marco, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante de la misma con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicataria de las obras.

3. CONTRATACION DEL CONTROL DE CALIDAD CON EMPRESA ACREDITADA (**Anexo II-C**)

En relación a cualquier tipo de control de calidad que haya de realizarse durante la

ejecución del Acuerdo marco, la persona licitadora aportará una declaración expresa del compromiso del licitador de asumir su contratación con una empresa de control acreditada conforme al Decreto 21/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Acreditación y del Registro de las Entidades de Control de Calidad de la Construcción.

4. PLAZO DE EJECUCION (**Anexo II-D**)

Declaración expresa mediante la que la empresa se compromete a aceptar los plazos de ejecución de las obras a realizar mediante contratos específicos indicados por los responsables del contrato de los Centros Sanitarios en cada proyecto o documento técnico de definición de obra, teniendo que entregar de forma mensual resumen presupuestario y cronológico de los trabajos realizados del mes cumplido, así como la comparación con la previsión realizada.

5. PUBLICACION EXPLICATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS (**Anexo II-E**)

Declaración expresa mediante la que la persona contratista se compromete a aportar una Publicación explicativa de las características de la actuación, a la terminación de las obras, conteniendo fotografías representativas de las mismas, reproducciones planimétricas y texto.

6. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (**Anexo II-F**)

Será de aplicación la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras, y cualquier otra norma vigente que resulte de aplicación.

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, y de la normativa vigente en Seguridad y Salud, la persona contratista y subcontratistas deberán tener realizada la evaluación de riesgos de acuerdo a las actividades a las que se dedican, tener planificada la prevención de riesgos en su empresa, haber formado e informado a sus trabajadores y haber adoptado las medidas necesarias para evitar los riesgos típicos de sus actividades propias, todo ello con el detalle que se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En ese sentido, las personas licitadoras incluirán una declaración expresa en la que conste que:

1) Conoce que el Servicio Andaluz de Salud tiene implantado un Sistema de Gestión de PRL (SGPRL). En este sentido, se compromete a cumplir con aquellos procedimientos que les afecte directamente. Estos procedimientos se encuentran accesibles en la web del SAS. Entre otros, cumplirá lo establecido en los

procedimientos (PRO 02: Contratas y Coordinación de Actividades Empresariales, PRO 21: Obras de Construcción- Disposiciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y PRO 04: Accidente de trabajo e incidentes).

2) De forma previa a la realización de la actividad que se regula en esta licitación, debe comunicar el inicio a la Unidad de PRL del centro y aportar la documentación establecida en las prescripciones técnicas así como cualquier otra que se le demande en cumplimiento de la normativa sobre PRL o de los procedimientos del SGPR del SAS.

3) Se compromete a mantener actualizada la documentación a que se refiere el apartado anterior y comunicar cualquier cambio que pueda ocurrir como la incorporación de nuevos trabajadores que no figuren en el listado facilitado en un primer momento, inaptitud sobrevenida de un trabajador, incorporación de nuevos equipos de trabajo, etc

4) Conoce la legislación en materia de seguridad y salud laboral y se compromete a cumplirla en todo momento durante la realización de las tareas que desarrolle en los centros del Servicio Andaluz de Salud.

5) Cualquier incumplimiento con relación a las normas y obligaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas dará lugar a falta muy grave.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo LOTE 1	2.900 €
Honorario mínimo LOTE 2	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 3	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 4	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 5	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 6	2.200 €
Honorario mínimo LOTE 7	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 8	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 9	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 10	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 11	2.200 €
Honorario mínimo LOTE 12	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 13	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 14	1.900 €
Honorario mínimo LOTE 15	1.900 €
Bonificación por Éxito POR LOTE	2.000 €

***PRECIO CALCULADO EN EL CASO DE QUE EL CLIENTE SE PRESENTARA A UN SOLO LOTE. DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE LOTES A PRESENTAR POR EL CLIENTE SE ESTUDIARÁN BONIFICACIONES EN EL PRECIO.**

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

7 de marzo de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME EL CLIENTE